

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1160  
3 de agosto de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

## INFORME DEL COMITÉ AD HOC SOBRE ACUERDOS INTERNACIONALES EFICACES QUE DEN GARANTÍAS A LOS ESTADOS NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ESAS ARMAS

### I. Introducción

1. En su 606a. sesión plenaria, celebrada el 21 de enero de 1992, la Conferencia de Desarme decidió restablecer, por la duración de su período de sesiones de 1992, un Comité ad hoc encargado de proseguir las negociaciones con miras a concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. La Conferencia decidió asimismo que el Comité ad hoc le informase sobre la marcha de sus trabajos antes de la conclusión del período anual de sesiones de 1992 (CD/1121).

### II. Organización de los trabajos

2. En su 613a. sesión plenaria, celebrada el 20 de febrero de 1992, la Conferencia de Desarme designó Presidente del Comité ad hoc al Embajador Sirous Nasserí, de la República Islámica del Irán. Actuó como Secretario del Comité ad hoc el Sr. V. Bogomolov, Oficial de Asuntos Políticos de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

3. El Comité ad hoc celebró tres sesiones entre el 22 de junio y el 3 de agosto de 1992.

4. Además de los documentos de los anteriores períodos de sesiones relacionados con este tema el Comité ad hoc tuvo ante sí el documento de trabajo siguiente, presentado por Francia durante el período de sesiones: CD/SA/WP.14, de 3 de agosto de 1992, titulado "Elementos básicos para un acuerdo jurídicamente vinculante de garantías negativas de seguridad".

### III. Labor sustantiva

5. Al comienzo del período anual de sesiones, el Presidente del Comité ad hoc celebró consultas officiosas con las delegaciones y los coordinadores de los Grupos a fin de establecer el procedimiento más adecuado para abordar en el año en curso el tema titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", especialmente habida cuenta del interés de la Conferencia por ultimar la convención sobre las armas químicas. Esas consultas pusieron de manifiesto que todas las delegaciones, incluidas las de los Estados poseedores de armas nucleares, seguían atribuyendo importancia al tema de la agenda y estaban dispuestas a entablar un diálogo sustantivo sobre la cuestión.

6. Durante las reuniones officiosas del Comité ad hoc, varios grupos y determinadas delegaciones reafirmaron o precisaron aún más sus respectivas posiciones, cuyas descripciones detalladas se consignan en los anteriores informes anuales del Comité, los documentos y documentos de trabajo afines de la Conferencia y las actas de las sesiones plenarias.

### IV. Conclusiones y recomendaciones

7. El Comité ad hoc reafirmó que los Estados poseedores de armas nucleares deberían dar garantías eficaces a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas en espera de que se adoptaran medidas eficaces de desarme nuclear. La labor sobre el contenido esencial de los acuerdos eficaces y los debates sobre algunos aspectos y elementos de una solución, junto con la serie de consultas officiosas celebradas por el Presidente, pusieron de manifiesto que persistían dificultades específicas por lo que respecta a las distintas percepciones de los intereses de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares y de los Estados no poseedores de esas armas, y que el carácter complejo de las cuestiones seguía impidiendo el logro de un acuerdo sobre una "fórmula común". Los debates oficiales y las consultas officiosas pusieron de manifiesto que las delegaciones estaban dispuestas a proseguir la búsqueda de un enfoque común respecto del contenido esencial de las garantías negativas de seguridad.

8. A la vista de lo que antecede, la Conferencia de Desarme siguió reconociendo la importancia de la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas y consideró que era necesario abordar desde una nueva perspectiva esta cuestión, habida cuenta de las transformaciones ocurridas recientemente en el ambiente político internacional y demás acontecimientos positivos, a fin de lograr progresos en esta esfera tan importante de manera que el Comité ad hoc pudiera cumplir su mandato lo antes posible.

9. En consecuencia, se convino en recomendar que se restableciese el Comité ad hoc al comienzo del período de sesiones de 1993.

-----